**Expdte. 2025 5505**

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y POR UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

## 1. INTRODUCCIÓN: ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y POR UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL, DESARROLLO DE SECRETARÍAS TÉCNICAS Y SENSIBILIZACIÓN ANTIRRUMOR EN EL TERRITORIO.

La Estrategia para la Gestión de la Diversidad en clave de convivencia intercultural 2021-24 se diseñó y planteó como el marco de referencia de las actuaciones de la Diputación Foral de Álava en el ámbito de la gestión de la diversidad, de la convivencia intercultural de toda la ciudadanía alavesa y de la defensa de la igualdad de trato y no discriminación, con especial atención a todo lo relacionado con las personas de origen y/o ascendencia extranjera.

Esta estrategia estableció tres grandes ejes de acción:

- el fortalecimiento de estructuras para la coordinación y la dinamización de la intervención,
- la visibilización de la gestión de la Diputación Foral de Álava en el área de interculturalidad,
- y la reorganización de la estructura del área de interculturalidad alineada con la estrategia foral y territorial;

Y se asentó sobre cuatro líneas estratégicas para la puesta en marcha de hojas de ruta específicas desde cada una de las cuadrillas alavesas en función de la realidad de sus entornos:

- la generación de conocimiento e información en relación a la diversidad cultural y la convivencia,
- el fomento de espacios de relación y encuentro,

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación
dVtj-7Hzs-U4Pw-2b2b

- la sensibilización en antirrumores,
- y el impulso de la participación de la población de origen y/o ascendencia extranjera e incorporación de su perspectiva.

Con la determinación, traslado, contraste y trabajo comarcal en torno a estas líneas de acción, la Diputación Foral de Álava buscaba dar cohesión a la intervención en materia de interculturalidad, e impulsar buenas prácticas y procesos estables, haciendo efectivos los recursos e instrumentos disponibles, y siendo las cuadrillas el marco central e impulsor de la estrategia territorial.

Bajo estas premisas, y a fin de reforzar el despliegue de la estrategia foral en lo local e impulsar sus líneas prioritarias de acción, se proponen en 2021 y ejecutan desde entonces hasta el momento actual dos asistencias técnicas que han guiado, apoyado y acompañado el aterrizaje del marco estratégico en las Cuadrillas de Rioja Alavesa, Llanada Alavesa, Ayala, Montaña Alavesa, Añana y Gorbeialdea:

- por un lado, para la generación de estructuras de gestión y coordinación liderada por la figura de “Secretarías Técnicas”, con el desarrollo de tres tareas principales: los mapeos de agentes y espacios clave para impulsar la convivencia, el establecimiento de estructuras comarcales de dinamización y coordinación, y, por último, el desarrollo de planes locales interculturales alineados con nuestra estrategia foral;
- y por el otro, para la sensibilización antirrumor, como instrumento de fomento de una convivencia integradora e inclusiva y frente a los prejuicios y estereotipos negativos ligados a la inmigración, a través del acompañamiento y soporte a los grupos vecinales antirrumor y la organización de acciones de visibilización, encuentro y relación.

Tras estos casi cuatros años de asistencia técnica, y encontrándonos actualmente en la fase de actualización diagnóstica de la realidad migratoria en Álava, de valoración de la estrategia 2021-2024 y de planteamiento de la siguiente estrategia 2026-2029, desde Diputación hemos realizado un análisis del estado de la cuestión, evaluando el recorrido y acompañamiento realizado a las cuadrillas y estableciendo cuáles han de ser de cara a próximos ejercicios las líneas de intervención estratégicas y los trabajos a desarrollar.

En primer lugar, y a fin de generar mayor cohesión e impacto en los procesos y acciones a plantear a futuro, se ha optado por lanzar una única asistencia técnica que unifique lo que hasta ahora eran “secretarías técnicas” y “estrategia antirrumor”, y que se responda

al objetivo primordial de esta área que es el de “desplegar la estrategia para la gestión de la diversidad cultural y por una convivencia intercultural en el territorio”, dando así mayor amplitud y visión a esas tareas.

En segundo lugar, y siendo conscientes de las diferentes realidades, intereses, necesidades y momentos en los que se encuentran las distintas cuadrillas de Álava y su desigual implicación y opciones de incorporación a dicho despliegue, se ha decidido realizar una propuesta de trabajos más realista y centrada, incluyendo en esta nueva contratación únicamente a aquellas cuadrillas donde se considera que existe marco para el despliegue de reflexión, acción y coordinación en el ámbito de la interculturalidad y la convivencia, que ahora mismo son Rioja Alavesa (en proceso de adjudicación según licitación enmarcada en el Acuerdo Foral 556/2025, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno Foral), Llanada Alavesa, Montaña Alavesa y Ayala.

Esto, por supuesto, no supone que en el resto de cuadrillas no se vaya a llevar a cabo una propuesta de intervención en la materia, sino que el acercamiento y abordamiento de la cuestión se hará desde otro prisma, diseñando para ello un plan específico que contará con fases y herramientas diferentes a las aquí recogidas.

En tercer lugar, y como se desarrollará más adelante, además de un marco general de acción común en todas las cuadrillas en el establecimiento de dicho despliegue estratégico, se recogerán ámbitos / procesos específicos a implementar en cada comarca en función de las prioridades, necesidades e intereses propios.

Señalar, por último, que este contrato se enmarca en una prestación sucesiva de servicios puesto que se trata de la implementación de un programa estratégico y programático, consistente en la coordinación y dinamización de personas, estructuras y planes de acción que requieren de una estabilidad que va más allá de lo anual, y de una planificación mensual de trabajos de análisis, gestión de estructuras, y diseño y acompañamiento en la ejecución de actividades.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica para el despliegue de la estrategia para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en las Cuadrillas de Llanada Alavesa, Montaña Alavesa y Ayala.

Los trabajos a realizar en 2026, y próximos ejercicios según se establece en el marco del presente contrato, se concretarán en el siguiente apartado pero se referirán al desarrollo y articulación de las secretarías técnicas de coordinación y dinamización de la intervención en clave intercultural como figuras referentes en el despliegue de la estrategia foral; y al impulso, programación y coordinación de estrategias comarcales en esta área, a través del acompañamiento y soporte a las y los diferentes agentes territoriales en el diseño, ejecución y evaluación de procesos, programas y/o acciones locales.

Este contrato contará con una división de tres lotes, uno para cada cuadrilla, detallándose a continuación las tareas que comprende el servicio de asistencia técnica.

## 3. DESCRIPCIÓN Y TAREAS QUE COMPONEN LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, partiendo de su ámbito competencial, quiere proseguir con la acción promovida en los últimos años en el marco de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en Álava, proponiendo para ello la continuidad de la estructura de secretarías técnicas para la consolidación de espacios e intervención por y para la convivencia, la diversidad y la interculturalidad en el territorio, y el desarrollo de hojas de ruta y líneas estratégicas y metodológicas de actividad.

### 3.1. CUADRILLA DE LLANADA ALAVESA:

Las tareas a desarrollar en esta cuadrilla serán:

- Revisión y actualización periódica de **diagnósticos y mapeos** (agentes, estructuras y proyectos) en las cuadrillas.

En relación a esto, y además de las tareas cotidianas y de continuidad que realice la entidad adjudicataria, ésta tendrá que colaborar estrechamente con Ikuspegi-Observatorio Vasco de Inmigración – UPV/EHU en los trabajos de actualización del Estudio diagnóstico sobre el fenómeno migratorio en Álava, la evaluación de la Estrategia para la gestión de la diversidad: por una convivencia intercultural 2021-2024 y la actualización de la estrategia foral 2026-2029 para el Territorio Histórico de Álava; adquiriendo también un rol protagonista en los mismos y participando en cuantas dinámicas e intervenciones se lleven a cabo en este marco.

- Generación y dinamización de **espacios comarcales**, que incluyan una visión global alineada con los municipios y la propia cuadrilla, de modo que exista una coordinación y complementariedad entre ambos planos, incluyendo en los mismos además a aquellos municipios que no cuenten con estructuras propias.

En estos espacios (grupos motor, mesas, encuentros, etc.), la secretaría técnica se encargará de gestionar y coordinar con el plano político, técnico, asociativo y ciudadano, temas de convivencia, diversidad e interculturalidad presentes en la cuadrilla; apostando por una participación estable en el tiempo y buscando el compromiso de las y los agentes implicados en las acciones que se planteen, incorporando nuevos perfiles a la dinámica de estructuras e intervención.

- **Colaboración y coordinación** con el conjunto de **agentes y entidades de la cuadrilla,** así como con **otros que intervienen en el ámbito de la interculturalidad a nivel local, foral y autonómico;** articulando dinámicas y estructuras de trabajo conjuntas, participando en los espacios presentes y generando y facilitando una acción interseccional y multinivel coordinada.

A modo de referencia, se señalan las siguientes figuras: personal político y técnico de Gobierno Vasco, cuadrillas y ayuntamientos (siendo especialmente relevantes las agencias de desarrollo rural -ADRs- y las áreas de igualdad, servicios sociales – prevención comunitaria y programas/recursos específicos como es el caso de OINEZ-, euskera, juventud, promoción económica y empleo), EPA y centros escolares de primaria, secundaria y otros, asociaciones de madres y padres, y en general, organizaciones sociales vinculadas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava y/o con proyectos y programas en terreno.

- Impulso y **despliegue de la estrategia foral** de forma alineada con la estrategia comarcal y los planes locales que actualmente se están desarrollando en la cuadrilla, a través del acompañamiento y soporte a las y los diferentes agentes en el diseño, ejecución y evaluación de programas y/o acciones incluidas en esta hoja de ruta, y en función de la realidad, necesidades, demandas e intereses recabados en los espacios de coordinación e intervención.

- Acompañamiento del proceso específico planteado en la cuadrilla en torno a **acogida y convivencia,** poniendo el foco en la multidimensionalidad de una estrategia comarcal (servicios sociales, educación, sanidad, empleo y promoción económica, etc.) y en la sensibilización, implicación, motivación, dinamización y coordinación de agentes clave

para el impulso de dinámicas y espacios acogedores y para la convivencia, y dotación de herramientas necesarias para su consecución.

- Implementación de la línea de **intervención en antirrumor y frente a discursos y actitudes racistas**, con la dinamización y acompañamiento de las redes vecinales por la convivencia, la propuesta y ejecución de acciones de conocimiento, acercamiento, visibilización, sensibilización, incidencia y promoción de la convivencia y la diversidad, la organización y gestión de iniciativas y campañas específicas (por ejemplo, Bizilagunak), encuentros de agentes, etc.; la coordinación con entidades, redes y agentes sociales implicados; etc. Será entidad clave también en la planificación y desarrollo de esta tarea, la Red ZAS -Zurrumurruen aurkako Sarea-, de la que Diputación Foral de Álava forma parte.

- Otras **labores**, como creación y actualización de bases de datos de contactos, realización y envío de convocatorias y actas, reservas de espacios, transporte, guardería, intérprete de lengua de signos y todas aquellas gestiones derivadas de la ejecución de tareas ligadas al servicio de asistencia técnica; la elaboración de materiales para las distintas actividades; la recopilación y difusión de información y agenda; apoyo de estrategias comunicativas (web, redes sociales, radios, gacetas, notas de prensa, etc.).

- Elaboración de una **memoria anual cuantitativa y cualitativa** sobre el desarrollo del trabajo de la secretaría técnica en el marco de este contrato.

### 3.2. CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA:

Las tareas a desarrollar en esta cuadrilla serán:

- Revisión y actualización periódica de **diagnósticos y mapeos** (agentes, estructuras y proyectos) en las cuadrillas.

En relación a esto, y además de las tareas cotidianas y de continuidad que realice la entidad adjudicataria, ésta tendrá que colaborar estrechamente con Ikuspegi-Observatorio Vasco de Inmigración – UPV/EHU en los trabajos de actualización del Estudio diagnóstico sobre el fenómeno migratorio en Álava, la evaluación de la Estrategia para la gestión de la diversidad: por una convivencia intercultural 2021-2024 y la actualización de la estrategia foral 2026-2029 para el Territorio Histórico de Álava; adquiriendo también un rol protagonista en los mismos y participando en cuantas dinámicas e intervenciones se lleven a cabo en este marco.

- Generación y dinamización de **espacios comarcales**, que incluyan una visión global alineada con los municipios y la propia cuadrilla, de modo que exista una coordinación y complementariedad entre ambos planos, incluyendo en los mismos además a aquellos municipios que no cuenten con estructuras propias.

En estos espacios (grupos motor, mesas, encuentros, etc.), la secretaría técnica se encargará de gestionar y coordinar con el plano político, técnico, asociativo y ciudadano, temas de convivencia, diversidad e interculturalidad presentes en la cuadrilla; apostando por una participación estable en el tiempo y buscando el compromiso de las y los agentes implicados en las acciones que se planteen, incorporando nuevos perfiles a la dinámica de estructuras e intervención.

- **Colaboración y coordinación** con el conjunto de **agentes y entidades de la cuadrilla,** así como con **otros que intervienen en el ámbito de la interculturalidad a nivel local, foral y autonómico;** articulando dinámicas y estructuras de trabajo conjuntas, participando en los espacios presentes y generando y facilitando una acción interseccional y multinivel coordinada.

A modo de referencia, se señalan las siguientes figuras: personal político y técnico de Gobierno Vasco, cuadrillas y ayuntamientos (siendo especialmente relevantes las agencias de desarrollo rural -ADRs- y las áreas de igualdad, servicios sociales – prevención comunitaria y programas/recursos específicos como es el caso de OINEZ-, euskera, juventud, promoción económica y empleo), EPA y centros escolares de primaria, secundaria y otros, asociaciones de madres y padres, y en general, organizaciones sociales vinculadas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava y/o con proyectos y programas en terreno.

- Impulso y **despliegue de la estrategia foral** de forma alineada con la estrategia comarcal y los planes locales que actualmente se están desarrollando en la cuadrilla, a través del acompañamiento y soporte a las y los diferentes agentes en el diseño, ejecución y evaluación de programas y/o acciones incluidas en esta hoja de ruta, y en función de la realidad, necesidades, demandas e intereses recabados en los espacios de coordinación e intervención.

- Acompañamiento de los procesos específicos planteados en la cuadrilla en torno a cuatro ejes estratégicos que dialogan entre sí y que atraviesan su realidad comarcal: la **convivencia**, la **acogida**, la **participación y acción del colectivo de mujeres**

**migradas** residentes en la cuadrilla como agentes de transformación social, y la intervención estratégica **frente ante incidentes racistas.**

En el caso de este último eje, la secretaría técnica tendrá un papel relevante en cuanto al aterrizaje, diseño, desarrollo y evaluación de **propuestas y protocolos,** liderando y dinamizando el proceso en marcha en el marco de trabajo de igualdad de trato y no discriminación y donde el trabajo con juventud resulta prioritario.

- Implementación de la línea de **intervención en antirrumor y frente a discursos y actitudes racistas**, con la dinamización y acompañamiento de las redes vecinales por la convivencia, la propuesta y ejecución de acciones de conocimiento, acercamiento, visibilización, sensibilización, incidencia y promoción de la convivencia y la diversidad, la organización y gestión de iniciativas y campañas específicas (por ejemplo, Bizilagunak), encuentros de agentes, etc.; la coordinación con entidades, redes y agentes sociales implicados; etc. Será entidad clave también en la planificación y desarrollo de esta tarea, la Red ZAS -Zurrumurruen aurkako Sarea-, de la que Diputación Foral de Álava forma parte.

- Otras **labores**, como creación y actualización de bases de datos de contactos, realización y envío de convocatorias y actas, reservas de espacios, transporte, guardería, intérprete de lengua de signos y todas aquellas gestiones derivadas de la ejecución de tareas ligadas al servicio de asistencia técnica; la elaboración de materiales para las distintas actividades; la recopilación y difusión de información y agenda; apoyo de estrategias comunicativas (web, redes sociales, radios, gacetas, notas de prensa, etc.).

- Elaboración de una **memoria anual cuantitativa y cualitativa** sobre el desarrollo del trabajo de la secretaría técnica en el marco de este contrato.

### 3.3. CUADRILLA DE AYALA:

Las tareas a desarrollar en esta cuadrilla serán:

- Revisión y actualización periódica de **diagnósticos y mapeos** (agentes, estructuras y proyectos) en las cuadrillas.

En relación a esto, y además de las tareas cotidianas y de continuidad que realice la entidad adjudicataria, ésta tendrá que colaborar estrechamente con Ikuspegi-Observatorio Vasco de Inmigración – UPV/EHU en los trabajos de actualización del

Estudio diagnóstico sobre el fenómeno migratorio en Álava, la evaluación de la Estrategia para la gestión de la diversidad: por una convivencia intercultural 2021-2024 y la actualización de la estrategia foral 2026-2029 para el Territorio Histórico de Álava; adquiriendo también un rol protagonista en los mismos y participando en cuantas dinámicas e intervenciones se lleven a cabo en este marco.

- Generación y dinamización de **espacios comarcales**, que incluyan una visión global alineada con los municipios y la propia cuadrilla, de modo que exista una coordinación y complementariedad entre ambos planos, incluyendo en los mismos además a aquellos municipios que no cuenten con estructuras propias.

En estos espacios (grupos motor, mesas, encuentros, etc.), la secretaría técnica se encargará de gestionar y coordinar con el plano político, técnico, asociativo y ciudadano, temas de convivencia, diversidad e interculturalidad presentes en la cuadrilla; apostando por una participación estable en el tiempo y buscando el compromiso de las y los agentes implicados en las acciones que se planteen, incorporando nuevos perfiles a la dinámica de estructuras e intervención.

- **Colaboración y coordinación** con el conjunto de **agentes y entidades de la cuadrilla,** así como con **otros que intervienen en el ámbito de la interculturalidad a nivel local, foral y autonómico;** articulando dinámicas y estructuras de trabajo conjuntas, participando en los espacios presentes y generando y facilitando una acción interseccional y multinivel coordinada.

A modo de referencia, se señalan las siguientes figuras: personal político y técnico de Gobierno Vasco, cuadrillas y ayuntamientos (siendo especialmente relevantes las agencias de desarrollo rural -ADRs- y las áreas de igualdad, servicios sociales – prevención comunitaria y programas/recursos específicos como es el caso de OINEZ-, euskera, juventud, promoción económica y empleo), EPA y centros escolares de primaria, secundaria y otros, asociaciones de madres y padres, y en general, organizaciones sociales vinculadas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava y/o con proyectos y programas en terreno.

- Impulso y **despliegue de la estrategia foral** de forma alineada con la estrategia comarcal y los planes locales que actualmente se están desarrollando en la cuadrilla, a través del acompañamiento y soporte a las y los diferentes agentes en el diseño, ejecución y evaluación de programas y/o acciones incluidas en esta hoja de ruta, y en

función de la realidad, necesidades, demandas e intereses recabados en los espacios de coordinación e intervención.

- Acompañamiento de los procesos específicos planteados en la cuadrilla en torno a tres ejes estratégicos que dialogan entre sí y que atraviesan su realidad comarcal: la **convivencia**, la **acogida**, la **participación y acción del colectivo de mujeres migradas** residentes en la cuadrilla como agentes de transformación social, y especialmente el **trabajo con juventud**.

Es reseñable en el caso de esta cuadrilla el peso del **tejido asociativo, las plataformas ciudadanas, y otro tipo de estructuras comunitarias**, cuya articulación y apoyo en el impulso de un marco común de acción resulta prioritario; habiendo de constituirse aquí la secretaría técnica como un agente movilizador más, proponiendo, apoyando y desarrollando en colaboración iniciativas relevantes y de impacto para la mejora de la convivencia.

- Implementación de la línea de **intervención en antirrumor y frente a discursos y actitudes racistas**, con la dinamización y acompañamiento de las redes vecinales por la convivencia, la propuesta y ejecución de acciones de conocimiento, acercamiento, visibilización, sensibilización, incidencia y promoción de la convivencia y la diversidad, la organización y gestión de iniciativas y campañas específicas (por ejemplo, Bizilagunak), encuentros de agentes, etc.; la coordinación con entidades, redes y agentes sociales implicados; etc. Será entidad clave también en la planificación y desarrollo de esta tarea, la Red ZAS -Zurrumurruen aurkako Sarea-, de la que Diputación Foral de Álava forma parte.

- Otras **labores**, como creación y actualización de bases de datos de contactos, realización y envío de convocatorias y actas, reservas de espacios, transporte, guardería, intérprete de lengua de signos y todas aquellas gestiones derivadas de la ejecución de tareas ligadas al servicio de asistencia técnica; la elaboración de materiales para las distintas actividades; la recopilación y difusión de información y agenda; apoyo de estrategias comunicativas (web, redes sociales, radios, gacetas, notas de prensa, etc.).

- Elaboración de una **memoria anual cuantitativa y cualitativa** sobre el desarrollo del trabajo de la secretaría técnica en el marco de este contrato.

## 4. DIVISIÓN EN LOTES.

Las actuaciones requeridas en este contrato responden al despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en el Territorio Histórico de Álava, asentándose el mismo en la figura de secretarías técnicas de coordinación y dinamización de la intervención en clave intercultural y en el impulso de procesos específicos en líneas estratégicas de acción en tres cuadrillas del territorio alavés, concretamente las Cuadrillas de Llanada Alavesa, Montaña Alavesa y Ayala.

En consecuencia, atendiendo a esta especificación comarcal, resulta coherente la división en lotes, sin perjuicio de que una misma empresa pueda ser adjudicataria de uno o de varios lotes.

Así pues, los tres lotes que integran este contrato son:

- Lote 1: Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Llanada Alavesa.
- Lote 2: Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
- Lote 3: Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Ayala.

## 5. EQUIPO HUMANO.

En función de cada uno de los lotes descritos en el apartado anterior, el equipo humano deberá constituirse atendiendo a los siguientes mínimos:

- Lote 1-Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Llanada Alavesa: 1 persona con una dedicación de 34 horas semanales.
- Lote 2-Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Montaña Alavesa: 1 persona con una dedicación de 26 horas semanales.
- Lote 3-Despliegue de la estrategia foral para la gestión de la diversidad cultural y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Ayala: 1 persona con una dedicación de 19 horas semanales.

Esta persona o personas deberán:

-contar con formación de al menos 150 horas en materia de inmigración/interculturalidad acreditada por órgano oficial (Universidad o Administración Pública) y/o experiencia laboral de al menos dos años en el ámbito de la inmigración/ interculturalidad

-acreditar haber participado en un contrato de la administración pública para la provisión de servicios vinculados al ámbito de la inmigración y/o la interculturalidad y/o la gestión de la diversidad y/o la convivencia en zona rural.

La propuesta deberá indicar las funciones, área de responsabilidad y cometido de cada una de las y los profesionales propuestos para la ejecución del contrato.

## 6. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE IGUALDAD, COOPERACIÓN E INTERCULTURALIDAD

La asistencia técnica habrá de trabajar en coordinación con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud de dicho servicio o a petición de la propia asistencia técnica.

La entidad licitadora designará una persona referente del proyecto, que se encargará de la supervisión directa y de la coordinación de las actuaciones con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.

## 7. PLAZOS Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Se dará cuenta de manera mensual al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Diputación Foral de Álava de los trabajos y actividades llevadas a cabo en el marco de contrato.

La documentación presentada siempre contendrá un desarrollo de los trabajos y actividades ordenado y clasificado por localidades y cuadrilla, con especial incidencia en los coordinados con LAIA y la incorporación de la perspectiva de género.

## 8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Este informe técnico recoge compromisos y obligaciones de incorporación de cláusulas sociales y otras que se aplicarán en el proceso de ejecución de la prestación objeto de contrato.

8.1. Materia de igualdad de mujeres y hombres

- La entidad adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Habrá de emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Se comprometerá a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, y acreditará que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.

8.2. Criterios lingüísticos

- La empresa adjudicataria del contrato deberá observar en la ejecución del mismo la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y las ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, la Norma Foral 10/1998 de Normalización del Uso del Euskera en la Administración Foral de Álava y en el Territorio Histórico de Álava y los sucesivos Planes de Normalización del Uso del Euskera de la Diputación Foral de Álava.
- La entidad adjudicataria deberá garantizar que el servicio se ofrezca en euskera, al igual que en castellano. Por lo tanto, se garantizará el derecho de la ciudadanía a ser atendida en la lengua oficial de su elección.
- Los mensajes orales o escritos sin destinatario determinado deberán ser bilingües, siendo siempre la primera lengua utilizada el euskera.

- Para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales, la entidad contratista deberá acreditar la capacidad lingüística del personal empleado mediante alguno de los certificados indicados en los siguientes decretos:
    - **Decreto 297/2010 (PDF, 300 KB)**, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, modificado por el Decreto 187/2017, de 4 de julio.
    - **Decreto 47/2012 (PDF, 250 KB)** , de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera modificado con el Decreto 28/2019, de 26 de febrero.
    - **Decreto 222/2012(PDF, 218,56Kb),** de 16 de octubre, de creación y regulación del Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera (RUTCE).

8.3. Otras

- Ejecutar el trabajo adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico foral.
- Mantener la continuidad del proyecto en su progresión técnica y temporal, con independencia del personal titular de la empresa que ejecuta el proyecto.
- No suspender actividades, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada con autorización foral.
- Disponer de la logística necesaria, tanto a nivel material como humano, para cubrir las propuestas de actividades que se realicen.
- Garantizar el personal necesario para cubrir las actividades propuestas. Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.
- Acordar con el equipo técnico foral el calendario y contenido de la coordinación.
- Participar en las reuniones de seguimiento que a iniciativa del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad se propongan.
- Los informes que se presenten deberán entregarse en soporte informático.
- Cuando la empresa adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para lo cual deberá firmar la correspondiente cláusula de confidencialidad.

8.4. Efectos del incumplimiento de las condiciones de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución previstas en estos pliegos supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la obligación contractual se le atribuya el carácter esencial.

En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa para que justifique el posible incumplimiento apercibiéndola de que pueda estar incursa en causa de resolución, solicitando explicaciones pertinentes a la empresa adjudicataria antes de proceder a la rescisión de la adjudicación.

Los servicios técnicos del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad informarán al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos en las obligaciones previstas, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.



Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.12.10 10:09:06 Z